



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ENID QUIROGA GONZÁLEZ
DEMANDADO: LEONARDO RODRIGO RAMÍREZ TORRES
RADICACION: 2021-00300

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Téngase por contestada la demanda por parte del señor LEONARDO RODRIGO RAMÍREZ TORRES, como se observa en escrito allegado el 12 de enero de 2022. Se reconoce personería a la abogada NATALIA CAMILA PASCUAZA MARTÍNEZ para que actúe como apoderada del demandado LEONARDO RODRIGO RAMÍREZ TORRES, en los términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 005 del 07 de febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria